



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 037/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5527 – HC 072-2.024 Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Solicitar presentación ante la Suprema Corte de Justicia por la No realización de la Obra “Aprovechamiento Integral Multipropósito Portezuelo del Viento”

Que el Poder Ejecutivo Provincial, luego del laudo presidencial no favorable respecto a la obra "Aprovechamiento integral Multipropósito del Rio Grande" más conocida como Portezuelo del Viento, ha decidido reasignar los fondos a otras obras hidroeléctricas.

y;

CONSIDERANDO: Que existió una promesa gubernamental respecto de la realización de la Mega Obra Portezuelo del Viento, que incluyó capacitaciones, Inscripciones para empleos, anuncios en campañas políticas, creación de páginas web y reuniones informativas, generando expectativas y dependencia en la población sobre su eventual ejecución.

Que esta promesa gubernamental, aún no cumplida, ha causado un impacto prolongado en la calidad de vida de los habitantes de Malargüe, especialmente del paraje Las Loicas y alrededores, durante más de treinta (30) años, limitándoles la posibilidad de mejorar sus propiedades, se instruyó a los vecinos a no construir, bajo el argumento de que el pueblo podría quedar sepultado bajo el agua y se postergaron obras esenciales de infraestructura como el suministro de electricidad y la construcción de puentes sobre el Rio Grande, según consta en testimonios.

Que la incertidumbre y la imposibilidad de progresar han generado gran impacto y malestar en la población de Las Loicas, pudiendo encuadrar en el concepto de "daño moral", por los efectos causados en la salud emocional y psicológica.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, documentar la promesa gubernamental respecto de Portezuelo del Viento, presentando como prueba los anuncios oficiales, documentos y declaraciones públicas que evidencian el compromiso asumido.

Que resulta indispensable demostrar el daño ocasionado por el incumplimiento de esta promesa, ya que afectó negativamente la vida de los vecinos de Malargüe, con respaldo en testimonios, informes psicológicos y demás evidencias que acrediten el impacto emocional y psicológico sufrido.

Que es necesario establecer la relación causal entre la promesa incumplida y la falta de desarrollo en la región, probando que la espera prolongada y el retraso en el desarrollo están directamente relacionados con el incumplimiento de la obra Portezuelo del Viento.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que existen antecedentes en Argentina de municipios que han presentado demandas por daños derivados del incumplimiento de obras públicas, con resultados y alcances variables. Algunos ejemplos incluyen:

1. Municipios que demandaron a provincias o al Estado Nacional por el incumplimiento de obras de infraestructura, especialmente en temas relacionados con servicios públicos o infraestructura básica. Estos casos han argumentado que la falta de cumplimiento ha afectado negativamente el desarrollo de la comunidad y la calidad de vida de sus habitantes.
2. Casos de daño ambiental, donde municipios demandaron al Estado Nacional o provincial por incumplimiento de obras de saneamiento o infraestructura ambiental. Ejemplo conocido; es el caso del Riachuelo, en el que municipios afectados en el conurbano bonaerense se unieron a la demanda presentada por organizaciones y ciudadanos para exigir obras de saneamiento a Nación y a la Provincia de Buenos Aires.
3. Municipios en provincias como Buenos Aires han presentado demandas reclamando daños derivados de obras de infraestructura vial no realizadas, argumentando que el incumplimiento de estas obras afecta la seguridad de los habitantes y el desarrollo económico local.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1.079, Orgánica de Municipalidades y en particular en sus artículos 3°, 8° y 9° se reconoce a los municipios el velar por el bienestar de sus habitantes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que documente, a través de anuncios oficiales, documentos y declaraciones públicas, la promesa gubernamental incumplida en relación con la Mega Obra Portezuelo del Viento, demostrando así el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, la recopilación de testimonios de vecinos afectados, informes sociológicos, de profesionales de la salud mental y cualquier otra evidencia pertinente que permita demostrar el daño sufrido por la población del Departamento de Malargüe, producto de la prolongada espera e incumplimiento de la obra prometida.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que presente una demanda ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, con el objetivo de reclamar un resarcimiento para el Departamento de Malargüe por el daño moral, económico y social sufrido a lo largo de más de treinta (30) años de espera, atribuido a la promesa incumplida de la obra Portezuelo del Viento.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE TRES DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

